



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00540-00
Demandantes	Alba Castro Méndez
Demandado	Nación –Rama Judicial
Providencia	Fija fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial.

1. ANTECEDENTES

Cumplidas las órdenes impartidas en el auto admisorio, con contestación del demandado y fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial y se reconocerá personería al apoderado de la Rama Judicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar para el seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta de la mañana. (9:30 a.m.), la celebración de la audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener por apoderado de la Nación –Rama Judicial al abogado Darwin Efrén Acevedo Contreras identificado con C. C. 7.181.466 y portador de la T. P. 146.783 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 190.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 2 del dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario